INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-636-2023

MEMORANDO

PARA: **ELISA MARIA GIRON MEZA**
OFICIAL DE INFORMACIÓN PUBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **JOSE ROGELIO SANCHEZ GARCIA**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE

FECHA: **09 de octubre de 2023**

En respuesta a su Memorando OIP-164-2023, en el cual solicita se remitan las Resoluciones que el Instituto haya realizado durante el mes de septiembre del año 2023; por este medio me permito remitirle copia de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo, en sus Sesiones Ordinarias, se detalla lo solicitado a continuación:

Sesión Ordinaria Nº 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-16-09-2023-6:f:	"Autorizar al señor Director Ejecutivo para que firme los contratos de Desarrollo de Acciones Formativas, bajo el Convenio suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) y otros contratos puntuales pendientes, no firmados por la administración anterior debido a subsanaciones"

Sesión Ordinaria Nº 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023.

No. Resolución	Resolutivo
CD-SO-26-09-2023-6:b:	"Informe de la Dirección Ejecutiva de la Formulación y Aprobaci0on del Presupuesto 2024"

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional
Gobierno de la República

INFOP
Le Clave del éxito

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-16-09-2023-6:f:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 13 de septiembre de 2023

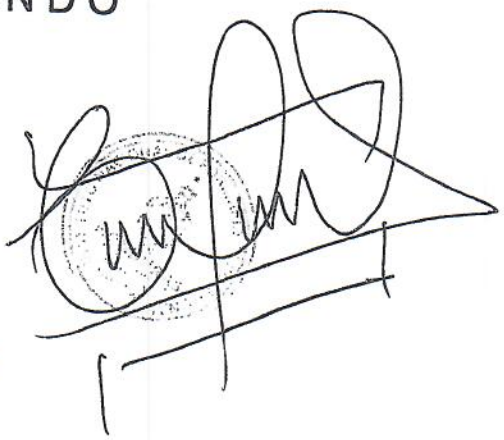

En Sesión Ordinaria Nº 16-2023 celebrada el día martes 12 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asunto a Tratar, Inciso "f", **Autorizar al Señor Director Ejecutivo para que firme los contratos de Desarrollo de Acciones Formativas, bajo el Convenio suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) y otros contratos puntuales pendientes, no firmados por la Administración anterior debido a subsanaciones,** el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución Nº CD-SO-16-09-2023-6:f:

CONSIDERANDO QUE: EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) HA SUSCRITO CONVENIO DE COOPERACIÓN A FIN DE FORTALECER LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL PAÍS, CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CD-SO-15-03-2022 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022.

CONSIDERANDO QUE: CON LAS EXIGENCIAS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN QUE SE REALIZAN PARA VALIDAR LAS ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS, TANTO LAS REALIZADAS POR EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) Y LOS CONTRATOS DE ACCIONES FORMATIVAS PUNTUALES, LOS PROCESOS PARA PAGO SE HAN RETRASADO POR CONSIDERABLES PERIODOS DE TIEMPO, DEBIDO A LA TARDANZA DE PRESENTAR LAS SUBSANACIONES EN TIEMPO Y FORMA.

CONSIDERANDO QUE: LOS CONTRATOS PARA DESARROLLAR ESTAS ACCIONES FORMATIVAS, POR SU TARDANZA EN SUBSANARLAS COMO SE MENCIONA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ORIGINARON QUE NO PUDIERON SER FIRMADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE SON ACCIONES FORMATIVAS YA REALIZADAS, DEBEN SER FIRMADAS POR EL ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL

INFOP MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, AMPARADOS EN EL DICTAMEN JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y AUDITORIA INTERNA DEL INFOP.

CONSIDERANDO QUE: LOS CONTRATOS DE ACCIONES FORMATIVAS PENDIENTES DE PAGO TIENEN SU RESPECTIVA PROVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023, ASÍ COMO LOS CUATRO (4) CONTRATOS PUNTUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FIRME LOS CONTRATOS DE DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, BAJO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE MAQUILADORES (AHM) Y OTROS CONTRATOS PUNTUALES PENDIENTES, NO FIRMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DEBIDO A SUBSANACIONES.

SEGUNDO: ORDENAR AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL PERSONAL RESPONSABLE DE ESTOS PROCESOS DE ACCIONES FORMATIVAS, PARA QUE SE REALICE UN METODO EFECTIVO Y EFICIENTE PARA EL PAGO OPORTUNO DE LA REALIZACION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ADVIRTIENDO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR ESTOS ATRASOS.

CD-SO-16-09-2023-6:f:

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-26-09-2023-6:b:

PARA: **JOSE ROGELIO SANCHEZ**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 27 de septiembre de 2023

En Sesión Ordinaria N° 17-2023 celebrada el día martes 26 de septiembre de 2023, en su punto de Agenda No. 6, Asuntos a Tratar, Inciso "b", **Informe de la Dirección Ejecutiva de la Formulación y Aprobación del Presupuesto 2024**, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-26-09-2023-6:b:

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO 16-2023 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE, NO FUE POSIBLE DESARROLLAR ESTE PUNTO, DEBIDO AL LÍMITE DE TIEMPO.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA SOLICITADO UNA EXPLICACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INFOP, DE LA SITUACIÓN DE NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15, INCISO F, EL CUAL DICE QUE EL PRESUPUESTO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO: QUE LO QUE SE TIENE COMO INSTRUMENTO FINANCIERO ES EL ANTEPROYECTO EL PRESUPUESTO 2024, EL CUAL FUE APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS Y ESTÁ PENDIENTE DE SER APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECTOR EMPRESARIAL, SOLICITARON QUE CONSIGNE EN EL ACTA QUE, NO OBSTANTE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO NO EJECUTA EL PRESUPUESTO, SI NO QUE SU FUNCION ES PLANIFICAR Y DIRIGIR, NO TENEMOS RESPONSABILIDAD AL NO REMITIRNOS LA APROBACION DEL PRESUPUESTO TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 15, INCISO F DE LA LEY DEL INFOP.

POR TANTO,
EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE,

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y SE HACE CONSTAR QUE NO SE CUMPLIO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15, LITERAL F, QUE MANDA LA LEY DEL INFOP, PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL INFOP.

Instituto Nacional de Formación Profesional	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE MEJORA Formato Proyeccion de Ingresos y Egresos Institucional	PP-FO-029 VERSIÓN: 01 FECHA:

Años	No	Ingresos	% Crecimiento
2016	6	852,888,253	-
2017	7	905,027,369	6.11%
2018	8	950,573,950	5.03%
2019	9	997,036,493	4.89%
2020	10	1,052,240,469	5.54%
2021	11	1,092,265,449	3.80%
2022	12	1130161575	3.47%
2023	13	1177861575	4.22%
2024	14	**1,337,754,301**	**13.57%**
2025	15	**1,327,057,659**	**-0.80%**
2026	16	**1,387,783,279**	**4.58%**
2027	17	**1,436,698,775**	**7.40%**

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	113,668,061	112,094,568	1,573,493	
* 12100	Contratos	82,449,264	80,217,516	2,231,748	
* 12200	Jornales	8,000,000	10,000,000	2,000,000	
	colaterales (vacaciones, aguinaldos y 14vo, IHSS)	23,218,797	21,877,052	1,341,745	
14100	Horas Extraordinarias	9,420,492	7,512,309	1,908,183	
16200	Compensaciones	79,000,000	61,495,926	17,504,074	

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	6,320,000	20,374,005	14,054,005	
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	245,000	2,797,800	2,552,800	
24500	Servicios de Capacitación (Acciones Puntuales)	76,200,000	78,928,100	2,728,100	
	* Accion puntual: (acciones formativas y tecnico docente)	36,200,000	47,540,000	11340000	DAF= 35 m, TD=1.2 m
	* Conveninos (direccion ejecutiva)	40,000,000	31,388,100		

	GRUPO/SUB GRUPO /RENGLON	Año 2024	Año 2023	Diferencia	Obs:
47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	26,367,652	21,707,052	4,660,600	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024

Objeto de Gasto	Nombre del Objeto	2024	2023	Diferencia	obs:
10000	SERVICIOS PERSONALES	L886,749,049.00	L820,254,471.00	L66,494,578.00	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L160,403,398.00	L192,201,883.00	-L31,798,485.00	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L70,324,426.60	L50,669,435.00	L19,654,991.60	
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L58,519,286.00	L106,494,786.00	-L47,975,500.00	47.7 credito externo. Año 2024: 275,500 menos que el 2023
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L5,912,809.00	L5,912,809.00	L0.00	
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	L153,517,141.00	L0.00	L153,517,141.00	
70000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	L2,328,191.00	L2,328,191.00	L0.00	
Total Gastos		L1,337,754,300.60	L1,177,861,575.00	L159,892,725.60	

INFLACIÓN ESTIMADA POR SEFIN 5.20%

Objeto de Gasto	Nombre del Objeto	2024	2023	Diferencia	obs:
10000	SERVICIOS PERSONALES	L886,749,049.00	L820,254,471.00	L66,494,578.00	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	L160,403,398.00	L192,201,883.00	-L31,798,485.00	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	L70,324,426.60	L50,669,435.00	L19,654,991.60	
40000	BIENES CAPITALIZABLES	L58,519,286.00	L58,794,786.00	-L275,500.00	sin los 47.7 millones del gob
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	L5,912,809.00	L5,912,809.00	L0.00	
60000	ACTIVOS FINANCIEROS		L0.00	L0.00	sin los 153.5 millones
70000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	L2,328,191.00	L2,328,191.00	L0.00	
Total Gastos		L1,184,237,159.60	L1,130,161,575.00	L54,075,584.60	

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA ACUMULADA
AL II TRIMESTRE DEL 2023, SEGÚN SU PRESUPUESTO VIGENTE

UE	Descripcion Unidad Ejecutora	PRESUPUESTO VIGENTE	Ejecucion Acumulada al II Trimestre 2023	% Ejecucion en Base a Presupuesto
1	DIRECCION EJECUTIVA	243,117,047.53	28,891,049.72	12%
2	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	120,011,129.00	34,238,097.21	29%
3	DIVISION RECURSOS HUMANOS	269,753,011.00	165,478,012.87	61%
4	DIVISION TECNICO DOCENTE	50,459,000.00	16,990,698.40	34%
5	DIVISION PLANIFICACION	17,524,243.00	6,392,017.19	36%
6	DIVISION ACCIONES FORMATIVAS	269,724,888.87	90,683,758.77	34%
7	REGIONAL NOROCCIDENTAL SPS	139,963,729.00	52,928,698.97	38%
8	REGIONAL LITORAL ATLANTICO LA CEIBA	111,970,386.60	33,049,780.67	30%
9	REGIONAL DEL SUR	55,706,840.00	19,814,829.96	36%
10	REGIONAL DE OLANCHO	26,788,500.00	10,549,893.33	39%
	TOTAL GENERAL	**1,305,018,775.00**	**459,016,837.09**	**35%**

PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA
ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

UE	Descripcion Unidad Ejecutora	Ejecucion Acumulada al II Trimestre 2023	% Ejecucion en relacion al gasto ejecutado
1	DIRECCION EJECUTIVA	28,891,049.72	6%
2	DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34,238,097.21	7%
3	DIVISION RECURSOS HUMANOS	165,478,012.87	36%
4	DIVISION TECNICO DOCENTE	16,990,698.40	4%
5	DIVISION PLANIFICACION	6,392,017.19	1%
6	DIVISION ACCIONES FORMATIVAS	90,683,758.77	20%
7	REGIONAL NOROCCIDENTAL SPS	52,928,698.97	12%
8	REGIONAL LITORAL ATLANTICO LA CEIBA	33,049,780.67	7%
9	REGIONAL DEL SUR	19,814,829.96	4%
10	REGIONAL DE OLANCHO	10,549,893.33	2%
	TOTAL GENERAL	**459,016,837.09**	**100%**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO QUE ENVIE NOTA A LA AUDITORIA INTERNA DEL INFOP Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTRAS (TSC), INFORMANDO DE LO ANTES RESUELTO.

ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.